

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2024, de la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se provee, por el sistema de libre designación, la vacante anunciada en la convocatoria número 106/2024, de 14 de junio (DOGV número 9875, de 20 de junio de 2024).

Con fecha 14 de junio de 2024, por resolución de la Dirección General de Función Pública, fue convocada la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante, de naturaleza funcionarial, en la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. Convocatoria número 106/2024.

El 12 de julio de 2024, fue emitido informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública, relativo al cumplimiento de los requisitos de participación por parte de las personas solicitantes en la referida convocatoria.

Consta en el expediente informe del correspondiente centro directivo al que está adscrito el puesto de fecha 26 de julio de 2024, donde valorando la mayor experiencia en el ejercicio de puestos de responsabilidades y características similares, la formación específica adecuada para el puesto, así como las habilidades y aptitudes de las personas participantes, ha sido considerada la persona más idónea para el desempeño del puesto 34824, jefe de servicio de Programación y Aplicación de Políticas de Innovación, a Isidro Francisco Esteve Urios.

La presente resolución ha sido fiscalizada de conformidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62.2 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la publicación de la presente resolución servirá de notificación a todas las personas interesadas, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, los artículos 58 y siguientes del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, con las bases de esta convocatoria y considerando el ámbito de las competencias que establece el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano,

RESUELVO

Primero

Nombrar a Isidro Francisco Esteve Urios, funcionario de carrera del subgrupo A2, con NRP *1739*, como jefe de servicio de Programación y Aplicación de Políticas de Innovación, puesto número 34824, subgrupo A2, sector indistinto, abierto a otras Administraciones Públicas, complemento de destino nivel 26 y complemento específico E050.

El cese en el actual puesto de trabajo se producirá de oficio el día de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. La toma de posesión en el nuevo destino tendrá efectos desde el día siguiente al cese.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción en la que la persona demandante tenga el domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Alicante, 9 de septiembre de 2024

Nuria Montes de Diego
Consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.